

Orden de 19 de julio de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se hace pública la Circular 01/2013 de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, relativa a la información de los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad que presumen la habilitación como profesional habilitado en los correspondientes reglamentos de seguridad industrial.

Relación de Certificados de Profesionalidad que presumen el cumplimiento de la situación prevista en el inciso 1.b.1.a del artículo 42 del Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE), aprobado por Real Decreto 1027/2007.

## Certificados de Profesionalidad que presumen la obtención del Carné profesional en Instalaciones térmicas de edificios.

## Disponer de los dos certificados siguientes:

Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas: IMAR0408

Establecido por el Real Decreto 715/2011.

Familia profesional: Instalación y mantenimiento.

Nivel de cualificación profesional: 2.

Cualificación profesional de referencia: IMA368\_2 (RD 182/2008)

Relación de Unidades de Competencia que configuran el Certificado de Profesionalidad:

UC1156\_2: Montar instalaciones caloríficas. UC1157\_2: Mantener instalaciones caloríficas.

Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción: IMAR0208

Establecido por el Real Decreto 1375/2009.

Familia profesional: Instalación y mantenimiento.

Nivel de cualificación profesional: 2.

Cualificación profesional de referencia: IMA369\_2 (RD 182/2008)

Relación de Unidades de Competencia que configuran el Certificado de Profesionalidad:

UC1158\_2: Montar instalaciones de climatización y ventilación-extracción.

UC1159\_2: Mantener instalaciones de climatización y ventilación-extracción.

Esta relación de certificados no es limitativa, y se actualizará debidamente a medida que se incorporen nuevos Certificados de Profesionalidad.